

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°118-2024-SEDAPAL
“SUMINISTRO DE JUEGOS DE FILTRO DE AIRE PARA TURBOCOMPRESOR”

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, siendo las 10:00 horas del 15 de enero del 2025 el Equipo Gestión del Abastecimiento, representado por el Jefe Sr. Walter Orlando Mori Pinedo, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 059-2016-GG de fecha 08.02.2016 modificado con Resolución N° 068-2017-SEDAPAL del 16.02.2017, se procede a realizar la apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE por los postores registrados en el presente procedimiento de selección.

INFORME:

1. El Órgano Encargado de las Contrataciones hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de cinco (05) participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20545596823	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	22/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20547111665	IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	23/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20548503010	RHA ENERGIA PERU S.A.C.	30/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	23/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	13/01/2025	Válido

2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se observa que presentaron dos (02) ofertas, procediendo a revisar las ofertas en la forma siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
 Nomenclatura : AS-SM-118-2024-SEDAPAL-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : SUMINISTRO DE JGO. FILTROS DE AIRE P/TURBOCOMPRESOR

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SUMINISTRO DE JGO. FILTROS DE AIRE P/TURBOCOMPRESOR				
20545596823	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	14/01/2025	16:41:28	Electronico	
20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	14/01/2025	18:18:15	Electronico	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

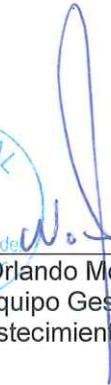
Continuando luego con la descarga y apertura de las ofertas presentadas para luego revisar los documentos de presentación obligatoria conforme a lo solicitado en el numeral 2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De la oferta presentada se observa que:



1. **IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SAC.**, cumple con la remisión de los documentos de presentación obligatoria.
2. **TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.** cumple con la remisión de los documentos de presentación obligatoria.

Siendo las 13:00 horas, sin otro particular, y sin alguna observación se da por concluido el presente acto.



Walter Orlando Mori Pinedo
Jefe del Equipo Gestión del
Abastecimiento

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°118-2024-SEDAPAL
“SUMINISTRO DE JUEGOS DE FILTRO DE AIRE PARA TURBOCOMPRESOR”**

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, siendo las 09:00 horas del 20 de enero del 2025 el Equipo Gestión del Abastecimiento, representado por el jefe Sr. Walter Orlando Mori Pinedo, procede a informar el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas del presente procedimiento de selección.

ADMISIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 73.2 para la admisión de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a) b) c) e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- **POSTOR: IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SAC.,** Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N°115-2025-EG-PTAR, el área usuaria señala que el postor **IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SAC.,** cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- **POSTOR: TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL SAC.,** Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N°115-2025-EG-PTAR, el área usuaria señala que el postor **TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL SAC.,** cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.



EVALUACION DE LA OFERTA

Seguidamente, se procede a realizar la evaluación del cuadro oferta económica, según el siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO		
IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 148,585.60	100.00	100.00	1°
TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 198,000.00	75.04	75.04	2°

A su vez, el Órgano Encargado de las Contrataciones informa que como factor de evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor Precio, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 74 numeral 74.2 el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se determinó el puntaje de las ofertas presentadas.

Asimismo, mediante Decreto N° 168-2020-EF de fecha 30.06.2020 en las Disposiciones Complementarias Modificadorias – Segunda. Incorporación del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en los siguientes términos: “Artículo 50. Procedimiento de evaluación. 50.1 Los documentos del procedimiento de selección contemplan lo siguiente:

(...)

g) En procesos de Adjudicación Simplificada, a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por éstas, y a su solicitud, se le asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten tener tal condición otorgada por la Autoridad competente”.

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la bonificación del cinco por ciento (5%) en las ofertas de los postores que lo solicitaron, por tener la condición de micro y pequeña empresa, siendo el orden de prelación y el puntaje total final obtenido como se muestra en el siguiente cuadro:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO				
IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 148,585.60	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 198,000.00	75.04	75.04	3.75	78.79	2°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose lo siguiente:

1. **POSTOR: IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SAC.**, ocupa el 1er lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.
2. **POSTOR: TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL SAC.**, quien ocupa el 2do lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.

No habiendo más ofertas que calificar se obtiene el siguiente resultado:



POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 148,585.60	100.00	100.00	5.00	105.00	1°	CUMPLE	CALIFICADA	ADJUDICADO
TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 198,000.00	75.04	75.04	3.75	78.79	2°	CUMPLE	CALIFICADA	

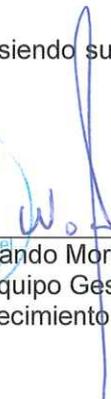
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al resultado obtenido, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 118-2024-SEDAPAL para el "Suministro de Juego de Filtros de Aire para Turbocompresor", al Postor **IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SAC.**, siendo su oferta económica ascendente a S/ 148,585.60 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco y 60/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.
PUNTAJE OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/. 194,076.96
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 148,585.60
BUENA PRO	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	76.56%

Se procede a notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al calendario del procedimiento.

Siendo las 13.00 horas, se levantó la sesión, siendo suscrita el presente por los asistentes en señal de conformidad.




Walter Orlando Mori Pinedo
Jefe del Equipo Gestión del
Abastecimiento